



ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. José Ramón Ibáñez Blasco

En Calanda, a 20 de noviembre de dos mil diecisiete.

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D. Raúl Campoy García
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero Bono
D. Luis Aznar Buj
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20,00 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D. Gloria Simon Mulet

Antes de iniciarse el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa transmitiendo un abrazo, su apoyo y el de toda la Corporación al vecino de Calanda, D. Jesús Jubierre Cros, quien fue Concejel de este Ayuntamiento durante muchos años, por el reciente fallecimiento de su esposa.

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de D.^a Gloria Simón, motivada por una intervención quirúrgica.



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 22-9-17.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22-9-2017, ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el borrador de la citada acta en la forma en la que se presenta redactada.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “APARCAMIENTO Y PLAZA PÚBLICA EN CALANDA, 1ª FASE”.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 16-11-17, que dice así:

“ATENDIDO que por acuerdo de Pleno de fecha 08/11/2017 se clasificaban las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento de contratación de la obra “Aparcamiento y Plaza Pública en Calanda, 1ª Fase”, por procedimiento Negociado con Publicidad, según el siguiente orden:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. | Precio 260.500,00.- euros, más IVA. |
| 2.- ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L. | Precio 265.000,00.- euros, más IVA. |
| 3.- UTE ACYC-PEYCOP | Precio 302.120,00.- euros, más IVA. |
| 4.- INOBARE, S.L. | Precio 303.000,00.- euros, más IVA. |
| 5.- EZAGUE, S.L. | Precio 310.705,50.- euros, más IVA. |

ATENDIDO que en fecha 14/11/2017 se requirió al licitador con oferta económica más ventajosa, para que aportara documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario y de la representación, así como justificativa de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para que constituyera la Garantía Definitiva.



Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

En vista de cual, por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., con C.I.F. B-44100170, por importe de 260.500,00.- euros, más IVA, el contrato de Obras "Aparcamiento y Plaza Pública en Calanda, 1ª Fase", por procedimiento Negociado con Publicidad aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 3/07/2017 y publicado en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N.º 150, de fecha 09/08/2017.*

SEGUNDO.- *Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 609.171 del vigente presupuesto de gastos.*

TERCERO.- *Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.*

CUARTO.- *Notificar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.*

QUINTO.- *Publicar la formalización del contrato de Obras "Aparcamiento y Plaza Pública en Calanda, 1ª Fase" en el Perfil de contratante.*

SEXTO.- *Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.*



SÉPTIMO.- *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

OCTAVO.- *Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que este asunto ya se debatió en una sesión anterior de este Pleno. Añade que se trata de una obra importante para los vecinos, que vendrá a subsanar la falta de aparcamientos en el Centro Urbano de Calanda; además el resultado de esta actuación será una plaza agradable y un parque a la altura de la calle colindante.

D. Alberto Herrero manifiesta que a pesar de tratarse de una obra que su Grupo no considera prioritaria para el pueblo de Calanda, no obstante darán su apoyo al procedimiento administrativo de contratación que se sigue en este Ayuntamiento y a la adjudicación a la empresa que formuló la mejor oferta.

D. Javier Cueto afirma que el acuerdo de hoy es un paso más en orden a la ejecución de la obra. Añade que se trata de una actuación prioritaria para el Ayuntamiento de Calanda; todos vamos en vehículo y queremos aparcar en el centro de la población, fundamentalmente los que tienen que desplazarse para realizar determinadas gestiones y tienen dificultades para encontrar un espacio en el que aparcar; con esta actuación, el aparcamiento quedará asegurado. Además, se creará una nueva plaza pública para el uso de los vecinos, pues al actual parque nunca se le sacó el partido que hubiera sido deseable.

El Sr. Alcalde afirma que al promover esta actuación se ha pensado también en el turismo; efectivamente, los visitantes necesitan espacios para aparcar sus vehículos en lugares próximos o inmediatos al propio centro del casco urbano. Concluye su intervención el Sr. Alcalde, expresando su agradecimiento al Partido Popular por el apoyo anticipado a este punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la Proposición de la Alcaldía en la forma en la que se presenta redactada.



TERCERO.- AMPLIAR PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS PARA “ACONDICIONAMIENTO DE SUELO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CALANDA”.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 2-11-2017, que dice así:

“Por acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 3-7-17, se aprobaba la convocatoria de subvenciones con destino al acondicionamiento de suelo industrial en el municipio de Calanda, habiéndose publicado el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N° 147 de fecha 2- 8-2017.

La base DECIMOQUINTA, apartado 2. , disponía que la justificación de las ayudas deberán realizarse como fecha límite el 30 de Septiembre de 2017, plazo que resulta de imposible cumplimiento dado que por el Ayuntamiento no se ha resuelto todavía la concesión de las ayudas solicitadas.

En vista de cuanto antecede, la Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Modificar la base DECIMOQUINTA, apartado 2. , de la “Convocatoria de Ayudas para Acondicionamiento de Suelo Industrial en el Municipio de Calanda”, disponiendo que el plazo de justificación de las ayudas deberá realizarse como fecha límite el 29 de Diciembre de 2017”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero anticipando el voto favorable de su Grupo, dado que con el acuerdo propuesto se facilitará a las empresas creadoras de empleo la obtención de ayudas municipales.

Cierra el debate el Sr. Alcalde sumándose a lo apuntado por el Portavoz del Grupo Popular.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.



CUARTO.- DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS LA ACTIVIDAD PROMOVIDA POR JFK TURKEY, S.L., A EFECTOS DE OTORGARLE BONIFICACIÓN EN EL ICIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 2-11-2017, que dice así:

“VISTO el escrito de fecha 25-9-2017, que suscribe D. Joaquín Esteban Torres, en nombre y representación de la mercantil JFK TURKEY, S.L., solicitando la aplicación de la bonificación prevista en el art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

RESULTANDO que la empresa JFK TURKEYM S.L., proyecta implantar y ejercer en el paraje MASADA CASCAJARES de Calanda, la actividad consistente en una granja para engorde de pavos con capacidad para 29.400 plazas. El ejercicio de dicha actividad comportará la creación inmediata de 1 puesto de trabajo con carácter autónomo.

RESULTANDO que la actividad proyectada por JFK TURKEY, S.L., por razón del puesto de trabajo que prevé crear de manera inmediata, merece ser declarada de especial interés o utilidad municipal al concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifican tal declaración.

CONSIDERANDO que el art. 2, apartado 8, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras, contempla la posibilidad de otorgar una bonificación del 20 por 100 de la cuota íntegra de dicho impuesto, aplicable a las construcciones, instalaciones y obras destinadas a la implantación de nuevos centros de trabajo en los que se desarrollen actividades económicas y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por la creación de entre 1 y 3 nuevos puestos de trabajo fijos.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad que la mercantil JFK TURKEY, S.L. promueve en el paraje MASADA CASCAJARES de Calanda, consistente en la construcción de una granja destinada al engorde de pavos con capacidad para 29.400 plazas.*

SEGUNDO.- *Conceder a la empresa JFK TURKEY, S.L., una bonificación equivalente al 20 por 100 de la cuota íntegra del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se devengue por la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico “Explotación para Cebo de Pavos con Capacidad para 29.400 Plazas”, con emplazamiento en polígono 6, parcela 51, de este término municipal.*



TERCERO.- *Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y practíquese la liquidación correspondiente del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa manifestando que confía y espera que haya más empresas que se lancen a promover actividades ganaderas o de otra naturaleza económica. Espera, asimismo, que el promotor de esta actividad pronto tenga que contratar más trabajadores. Cierra su intervención deseándole éxito.

D. Alberto Herrero recuerda que el Ayuntamiento aprobó estas bonificaciones fiscales para ayudar económicamente a todos aquellos emprendedores que creen desde un puesto de trabajo y no sólo a los que creen más de 15 puestos de trabajo, como estaba establecido anteriormente. Desea éxito al promotor de esta actividad que se inicia con un único puesto de trabajo, pero seguro que en un futuro próximo se necesitarán más empleos.

Cierra el debate D. Javier Cueto recordando que la bonificación en el impuesto de construcciones instalaciones y obras constituye un apoyo a los promotores de iniciativas económicas a implantar en el municipio de Calanda. Al debatir sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales, constataron que el régimen que se venía aplicando sólo favorecía o apoyaba a las empresas medianas o grandes, cuando lo cierto es que tanto o más importantes que éstas son las pequeñas empresas, para las cuales además resulta más difícil promover su actividad. La ayuda económica a percibir mediante esta bonificación no será muy elevada, pero es de tener en cuenta. Traslada su enhorabuena al promotor y anima a todos aquellos que en algún momento se hayan planteado la posibilidad de instalar un negocio en el municipio de Calanda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 2-11-2017, que dice así:

*“**RESULTANDO** que por Providencia de Alcaldía de fecha 31-10-2017, se solicitó Informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento municipal regulador del Funcionamiento Interno del Centro Residencial Calanda.*



CONSIDERNADO dicho informe que fue emitido en fecha 31-10-2017, y visto el proyecto elaborado por el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión, por unanimidad de los asistentes propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador del Funcionamiento Interno del Centro Residencial Calanda.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.calanda.es

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Abierto el debate, toma la palabra d. Alberto Herrero recordando que este asunto fue examinado por la Junta de Gobierno de Instituto Municipal de Servicios Sociales y posteriormente debatido en la Comisión Informativa de Hacienda. Su finalidad es reflejar los nuevos baremos de las personas que sufren discapacidad en el Centro Residencial Calanda. Anticipa el voto favorable de su Grupo.

D.^a Laura Gascón aclara que en un Pleno anterior se modificaron las Ordenanzas Fiscales para reflejar, entre otras cuestiones, las tarifas aplicables a los residentes en razón del grado de dependencia que padezcan. Hoy, se pretende aprobar la actualización, la puesta al día del Reglamento de Funcionamiento de la Residencia de Ancianos con la finalidad de recoger los distintos servicios que se prestan en el Centro Residencial y los requisitos de quienes pretenden entrar en dicho Centro.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEXTO.- APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FÁBRICA NACIONAL DEMONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 2-11-2017, que dice así:

“El Gobierno de Aragón y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 23-12-2014, un convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Aragón, con el alcance definido en tal convenio y sus documentos anexos.

En la cláusula primera del citado convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT; asimismo, la cláusula tercera del convenio, reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas y, finalmente, la cláusula tercera del convenio ya aludido, incluye la extensión de los servicios a todas las administraciones locales de la Comunidad Autónoma, incluyendo los municipios, las comarcas y las diputaciones provinciales.

Con el fin de establecer la necesaria coordinación interadministrativa, que facilite la incorporación al citado convenio de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Calanda, se considera necesario suscribir un documento o instrumento de adhesión.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de las misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

A los efectos previstos en los expositivos anteriores, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Adherirse al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica suscrito con fecha 23-12-2014 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón N° 46, de fecha 9-3-2015.

SEGUNDO.- Aprobar la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón para la tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento de Calanda, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, de certificados de empleado público, sede electrónica y sello electrónico, del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación”.

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero afirmando que con este acuerdo se pretende plasmar la adhesión del Ayuntamiento a un convenio que facilitará la implantación de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Calanda, mejorándose así las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública. A tal efecto es necesario disponer de la firma digital.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que por el Ayuntamiento de Calanda se han puesto en marcha el portal de transparencia y la Administración Electrónica. El objeto último es que todas las gestiones se realicen electrónicamente; en estos momentos los documentos que expide el Ayuntamiento ya se firman por medios electrónicos; y es de suponer que todo ello irá a más y que en un futuro próximo los ciudadanos podrán realizar sus gestiones con la Administración desde su propio domicilio sin necesidad de pasar por las dependencias municipales. Para utilizar estas herramientas se precisa una tarjeta, sello o DNI electrónicos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno, de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	DESTINATARIO	CONTENIDO
19/05/2017		Adjudicar el servicio de "Redacción del Proyecto de Acometidas para Nuevos Suministros de Energía Eléctrica y Gas en Pñolígono Industrial La Fuensalada" a EID CONSULTORES, S.L. por 3000,-€ sin IVA

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33

Fax 978 88 60 61

Plaza de España, 1 - E-mail: ayuntamiento@calanda.es - N.I.F. P-4405100 A

08/08/2017	Said Belkahir	Conceder licencia de obras consistente en reparación de fachada etc. en C/ Cantarerías, Nº 8 de Calanda
09/08/2017	Isabel sauras Muñoz	Conceder licencia de obras consistente en retejar cubierta etc en C/ San Miguel, Nº 7
09/08/2017		Adjudicar el servicio de Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra "Acometida par Nuevos Suminisros de Energía Eléctrica y Gas" a EID CONSULTORES, S.L por 2,500,-€ sin IVA
25/08/2017	Elena Castan Espes	Conceder el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales del edificio sito e C/ Agustín Planas, 26 a su nombre
25/08/2017	José Miguel Asensio Membrado	Conceder licencia para instalación de vado en C/ Virgen del Campo, 78
25/08/2017	Mª Gascón Buj	Autorizar inhumación de D. José Zapater Aznar
25/08/2017	FUNERARIA ANDRES Y FORNER, S.L.	Autorizar inhumación de D. Pedro José Leal Urgel
25/08/2017	José Blanco Mendez	Conceder el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales del edificio sito e C/ LASERas, 8-12, a su nombre
25/08/2017	FUNERARIA MEMORA	Conceder la inhumación del cuerpo de D.ª Mª Joaquina Labarias Marco
25/08/2017	Jesús Manuel Medina Balaguer	Autorizar cambio de exención en el IVTM
25/08/2017	Mª Pilar Herrero Castejón	Estimar la petición de baja del servicio de agua en C/ Santa Agueda, Nº 40.
25/08/2017	Richard Romano Aguiar	Autorizar cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en Avda. Autonomía Aragonesa, Nº 52 -2º a nombre de D.ª Mª Dolores Arbiol Cólera
25/08/2017	Pilar Lahoz Royo	Autorizar cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Las Torres, 20 bis, a su nombre
25/08/2017	Mª Pilar Herrero Castejón	Autorizar cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Santa Agueda, Nº 40, debiendo constar a su nombre
25/08/2017	Facundo González Martínez	Autorizar cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Virgen del Campo, Nº 28 a su nombre
25/08/2017	Jaume Valles Llop	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Paseo Alcañiz, 66 a nombre de Tomas Lagraba Barrera
25/08/2017	Caja Rural de Teruel	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Virgen del Campo, 27 a nombre de Hamid Farih

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33

Fax 978 88 60 61

Plaza de España, 1 - E-mail: ayuntamiento@calanda.es - N.I.F. P-4405100 A

25/08/2017	Alberto Conesa Magrazó	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Cantareros, Nº 1 a nombre de BAYAMO, S.A.
25/08/2017	Pedro Rocafull Altaba	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en Pº Alcañiz, 12, 1º a su nombre
25/08/2017	María Escuin Agilar	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en C/ Jesús, 8, 1º a su nombre
25/08/2017	Miguel Medina Bayod	Autorizar el cambio de titular y domiciliación de los recibos municipales en Avda. Plaza de Troos, 14 a su nombre
28/08/2017	MILIAN QUILEZ CONSTRUCCIONES	Autorización para conectar a las redes generales de abastecimiento etc edificio sito en C/ Santa Cruz, 12, 1º
28/08/2017	Jaime Valles Llop	Autorizar la baja definitiva del vado nº 155 en C/ Mosen Vicente Allanegui, nº 6
04/09/2017	Manuel Tello Alaber	Autorizar la modificación de la conexión de alcantarilla, en Avda. Andorra, nº 13
05/09/2017	Oscar Aguilar Abadía	Autorizar la conexión a las redes generales de abastecimiento etc, edificio sito en C/ Sta. Bárbara, nº 11, 2º
05/09/2017	José Luis Segura Torres	Autorizar la conexión a las redes de abastecimiento de agua potable, destinada a instalación de fuente
07/09/2017	Miguel Herrero Herrero	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en C/ San Blas, 15 a su nombre
07/09/2017	Mª José Espada Sancho	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en C/ Gaspar Sanz, 4, 2º B a nombre de Abdelmajid Cherkaoui
07/09/2017	CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ PUEYO	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en Avda. Aragón, nº 22, bajos B a su nombre
07/09/2017	Rosa Serra Portoles	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en C/ Ramón y Cajal, nº 42, 2º a nombre de Abdellah Moumoud
07/09/2017	Manuel Sanz Piquer	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en Avda. Aragón, nº 20 bajos A a nombre de Arturo Carvallo Fernández
07/09/2017	Olga Franco Tello	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en C/ Fueros de Aragón, nº 17 a su nombre
07/09/2017	Felisa Brun Grao	Autorizar el cambio de titular de los recibos municipales en C/ San Roque, 22, a nombre de Hnos. Brun Grao
07/09/2017	FUNERARIA SANTA BÁRBARA	Autorizar la inhumación de D. Joaquín Borrueal Pastor
11/09/2017	Miguel Moliner Pastor	Conceder licencia de obras consistente en embaldosar cochera de 60 m2 en C/ Montera, Nº 9



18/09/2017	Marcos Aguilar Brun	Conceder prorroga de licencia de obras, nº 15/2014 consistente en levantar pared en C/ Juan de Sesé y Balaguer, nº 27
19/09/2017	M ^a Jesús Abadía Milián	Conceder licencia de obras consistente en sanear bajos en C/ San Roque, nº 35

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES CON DELEGACIÓN.

1.- D. Manuel Pascual Conesa, Concejal Delegado de Turismo, recuerda que mediante el Plan de Dinamización Turística impulsado por la Comarca del Bajo Aragón, se han financiado unas pinturas murales alusivas a Luis Buñuel y a los principales productos turísticos de la Comarca del Bajo Aragón, plasmados en una edificación sita en la travesía de Calanda. Agradece al Ayuntamiento de Calanda y a la Comarca del Bajo Aragón su colaboración, puesto que el resultado final es muy digno.

2.- D.^a Raquel Palos recuerda que el próximo 22 de noviembre se celebra la festividad de Santa Cecilia. Con tal motivo, el día 26 de noviembre tendrá lugar un concierto en el que actuará conjuntamente la Banda de Música de Calanda y otros grupos musicales, en el Pabellón Multiusos, a las 18.30 horas de la tarde.

3.- D.^a Laura Gascón informa que el día 16 de noviembre se celebró el primer aniversario del Aula de Alzheimer y Demencias. Expresa su agradecimiento a las familias y a la asociación de Los Calatravos.

4.- D.^a Laura Gascón recuerda que este próximo sábado se conmemora el día contra la violencia de género, habiéndose programado varios actos. El jueves próximo tendrá lugar un taller de sensibilización y prevención en el Centro Buñuel Calanda; posteriormente, el sábado, se organizará la exposición de Zapatos Rojos en la Plaza de España.

5.- D.^a Laura Gascón informa que se ha autorizado y se iniciará próximamente la ejecución del sendero turístico del Guadalope, que transcurre desde el municipio de Berge hasta la desembocadura de dicho río, dentro del ámbito territorial de la Comarca del Bajo Aragón.

Añade que se está procediendo a la señalización del PR8.

Concluye que se esta trabajando en un parque de calistenia en la Casa de Cultura.



6.- el Sr. Alcalde suscribe a las manifestaciones efectuadas por D. Manuel Pascual Conesa en relación con las pinturas murales realizadas en la travesía de Calanda. Afirmo que los graffitis han quedado muy bien. Agradece a la familia propietaria del edificio que haya permitido la plasmación de los graffitis sobre las paredes del mismo. Agradece al Plan de Dinamización Turística, promotor de esta iniciativa. Y felicita al Equipo ganador del concurso, por el trabajo realizado en tal sólo una semana de tiempo. Los que transiten por la travesía, sin duda quedarán impactados y es posible que se detengan y pregunten por el graffiti realizado. Afirmo el Sr. Alcalde que esta actuación, junto con otras iniciativas, pretende impulsar el turismo, de tal manera que éste se convierta en un complemento a las actividades agrícolas y ganaderas.

7.- El Sr. Alcalde agradece la incorporación de la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y la Caja Rural de Teruel en el Patronato del Centro Buñuel Calanda, lo que ha permitido mejorar el funcionamiento de esta Fundación.

El mes pasado se desplazaron a la Residencia de Estudiantes de Madrid donde tuvo lugar un coloquio sobre el centenario de la llegada de D. Luis Buñuel Portolés a la citada residencia.

Por último, se ha programado una exposición sobre Goya-Buñuel en el museo Lázaro Galdiano de Madrid, donde intervendrán los tambores y bombos de Calanda.

8.- El Sr. Alcalde informa, en relación con las obras consistentes en la instalación de una caldera de biomasa para calefacción y agua caliente sanitaria del Centro Residencial Calanda, que se nos ha concedido una subvención equivalente al 60% de la inversión proyectada; por tanto, si la implantación de la biomasa ya constituía un buen negocio, con la ayuda que nos ha sido concedida el resultado económico será todavía mejor.

9.- Informo el Sr. Alcalde que esta mañana se han desplazado hasta Calanda técnicos del servicio provincial de Educación, con la finalidad de encargar el proyecto de comedor escolar en el Colegio Público Virgen del Pilar. Ahora comen en dicho colegio unos 70 niños. Confío en que el comedor escolar sea una realidad durante la presente legislatura.

NOVENO.- APROBAR COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN PARA FUTURAS ACTUACIONES EN EL CASTILLO DE CALANDA.

Dado que este asunto no figuraba comprendido en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo especial y previa declaración de urgencia por la propia Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto sometiéndolo acto seguido a votación

A continuación, Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de la Alcaldía de 20-11-2017, que reza así:

“Por el Ayuntamiento de Calanda se proyecta realizar la actuación denominada “Excavación Arqueológica, Reparación de Estructuras Arquitectónicas, Propuesta de Actuación Arquitectónica y Práctica Divulgativa” en el municipio de Calanda, con un presupuesto cifrado en 301.138,16.-€, IVA incluido.

A tal efecto, el pasado mes de agosto se formulaba solicitud de subvención al Ministerio de Fomento con cargo al Programa 1,5€ Cultural, a fin de que por dicha Administración Estatal se otorgase una ayuda económica por el importe de 225.853,62.-€, equivalente al 75% del coste total de la inversión proyectada.

En vista de cuanto antecede, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Comprometerse a habilitar la pertinente partida en el Estado de Gastos de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, dotándola de consignación adecuada y suficiente, para financiar la actuación de nominada “Excavación Arquitectónica y Practica Divulgativa” en el municipio de Calanda.*

SEGUNDO.- *Comprometerse a aportar certificación de Secretaria-Intervención acreditativa de la existencia de crédito en las citadas anualidades para financiar la actuación referenciada”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que se trata de un asunto interesante, el cual ya se trató hace algún tiempo. Recuerda que el Centro de Estudios Calandinos y el Arqueólogo José Antonio Benavente vieron la situación del solar donde se emplazaba el Castillo a fin de decidir qué actuaciones se podían acometer. Si el Ministerio nos otorga ahora una ayuda, la recibiremos encantados dado que se trata de un espacio amplio en el que hay mucho que excavar y para lo que hace falta dinero.

D. Alberto Herrero recuerda que las subvenciones con cargo al 1% cultural son otorgadas por el Ministerio de Fomento; la subvención máxima puede alcanzar hasta el 75% de la inversión proyectada; sin embargo, los criterios de adjudicación de la subvenciones contemplan que a mayor aportación del Ayuntamiento de Calanda, mayor es la puntuación que se otorgará al proyecto de este municipio, dado que las ayudas se otorgan en régimen de concurrencia competitiva; por tanto, si existiera la posibilidad de incrementar la aportación económica municipal, ello incrementaría a su vez las expectativas de obtener ayuda del Ministerio.



El Sr. Alcalde afirma desconocer este extremo y anticipa que si es posible se incrementará la aportación municipal. Añade que a la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón le ha solicitado que realicen asimismo la aportación económica que sea posible.

Cierra su intervención agradeciendo a un colectivo de calandinos que han decidido promover e impulsar la puesta en marcha del Grupo de Estudios Calandinos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la moción de la Alcaldía en los términos en los que se presenta redactada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. Alberto Herrero denuncia los actos vandálicos realizados el día 1 de noviembre sobre el Templo del Pilar; afirma que deben respetarse por todos los lugares públicos.

En relación a este asunto informa el Sr. Alcalde que inmediatamente después de suceder los hechos, recibió una llamada de los mayores del Pilar. La postura del Sr. Alcalde es la de no darle demasiada importancia al asunto, pues precisamente eso es lo que quieren los autores. Pese a que el Ayuntamiento no posee competencias en estas materias, concertó una reunión con el Sargento de la Guardia Civil y con el Cura Párroco, en la que se estudiaron posibles medidas a adoptar; se descartó la instalación de cámaras de video, dado que ello no es posible si en el municipio no existe Policía Local; por el Sr. Cura Párroco se estudiará la posibilidad de instalar algún tipo de alarma.

2.- D. Alberto Herrero informa que en el tramo viario sito en el cruce de las calles Ramón y Cajal y Gaspar Sanz, cuando llueve, el agua se introduce en el interior de los edificios colindantes.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la calle Ramón y Cajal, a raíz de las quejas recibidas en su día, han puesto rejillas para absorber el agua de lluvia. Sin embargo, no tenía constancia de las quejas apuntadas por el Concejal D. Alberto Herrero; en relación con éstas, lo comprobará el encargado municipal de la Brigada de Obras y se instalará una rejilla o se adoptarán las medidas que resulten más oportunas.

3.- D. Alberto Herrero manifiesta que en la calle Avda. de Aragón, primer tramo, el alumbrado público es muy deficitario; a continuación de dicha calle y hasta la calle Puente Nuevo, simplemente no existe alumbrado público. Ruega que se instalen farolas como en el resto de las calles del municipio.

En relación con este asunto, informa el Sr. Alcalde que se está redactando el proyecto de sustitución de todas las lámparas de alumbrado público del municipio; con motivo de esta actuación, se solucionará la problemática expuesta por D. Alberto Herrero. Ruega a todos paciencia.



Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33

Fax 978 88 60 61

Plaza de España, 1 - E-mail: ayuntamiento@calanda.es - N.I.F. P-4405100 A

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.05 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.